I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, en adelante la convocante, con domicilio en Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26, fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I, de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-N73-2013

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación iniciará el 1 de diciembre de 2013 y concluirá el 31 de diciembre de 2013, *conforme a lo señalado en el anexo técnico de esta convocatoria.*

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en su calidad de área requirente, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida **35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

I.7 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Con el fin de comprobar que los insumos y materiales que se utilizarán durante el servicio, coincidan con los ofertados en la propuesta técnica, los invitados deberán entregar una muestra física de cada uno de los productos e insumos que propongan utilizar, según su propuesta técnica, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra.

La entrega de las muestras, se realizará en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, los días 7 y 8 de noviembre de 2013, en un horario de 9:30 a 15:30 horas, en el domicilio de la convocante, Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, previa cita con el Ing. Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento del edificio, al Tel. (228)1411610.

Los productos e insumos se recibirán mediante nota de remisión, que deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para cotejo; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos ofertados en la propuesta técnica.

Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

La no presentación de alguno de los productos e insumos a utilizar, serán motivo de descalificación.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto el servicio de "***MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PIZARRA NEGRA BRASILEÑA EN PISOS, LAMBRINES Y PLAFONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ*".**

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para esta convocatoria deberá cumplir con la norma **NOM-174-SCFI-2007**, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general **(PROFECO).**

II.5 PRUEBAS

Con el fin de verificar el acabado y técnica de aplicación en la pizarra negra, los invitados participantes deberán aplicar una muestra del producto que pretendan utilizar, en una superficie de 50 x 50 cm, de la pizarra brasileña objeto de la convocatoria, con el fin de valorar los procedimientos a utilizar y la apariencia final de la piedra.

La aplicación de la muestra se llevará a cabo, los días 7 y 8 de noviembre de 2013, en un horario de 9:30 a 15:30 horas, en el domicilio de la convocante, Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, previa cita con el Ing. Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento del edificio, al Tel. (228)1411610.

La Delegación Administrativa de las Sala Regional del Golfo y Quinta Sala Auxiliar, emitirá una constancia donde se certifique la aplicación de la muestra, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica, dicho documento hará constar también la visita a las instalaciones.

La no aplicación de la muestra será motivo de descalificación.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la(s) partida(s) del anexo técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el invitado adjudicado será de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley. Conforme a las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Conforme al artículo 36 bis, fracción I, de "La Ley", una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de conformidad con lo siguiente:

a) Al invitado cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor

resultado en la evaluación combinada puntos o porcentajes, conforme a la siguiente fórmula:

PTj=TPT + PPE.

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
TPT= Total de puntuación o unidades asignadas a la propuesta técnica
PPE= Total de puntuación o unidades asignadas a la propuesta económica.

b) Para el caso señalado en el inciso anterior, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

c) De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la mencionada Delegación, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, en los horarios establecidos por la misma.

El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, documento expedido por una institución

bancaria en la que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El invitado adjudicado presentará la(s) factura(s) correspondientes en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de tales datos como: descripción y aceptación del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la(s) o la factura.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de arturo.corona@tfjfa.gob.mx dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la(s) factura(s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta(s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado la(s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) del(los) servicio(s) quedará(n) condicionado(s) proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al invitado adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El invitado que resulte adjudicado prestará los servicios, en el inmueble que se señalan en el anexo técnico de esta convocatoria.

E).- CALIDAD DEL SERVICIO

El invitado que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidas en el anexo técnico, garantizando la correcta prestación del mismo.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa**, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el invitado adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I).- PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe, sin Impuesto al Valor Agregado, por los servicios no prestados en los tiempos establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar

entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el invitado adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales se cubrirán mediante descuento que se aplique al invitado ganador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la convocante notifique mediante escrito tal situación al invitado adjudicado, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 44, segundo párrafo, 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición y que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo, de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza a que hace referencia el punto II.10, inciso F), en el plazo establecido.

b) No preste los servicios de conformidad con la presente convocatoria y su anexo técnico.

c) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.

d) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

e) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

g) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el anexo técnico.

h) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.

i) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no

cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sito en la planta baja del edificio ubicado en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No. 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El 12 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración de dudas de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: **arturo.corona@tfjfa.gob.mx**, y/o vía fax al número telefónico **(228) 1411610 a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los invitados a la mencionada junta.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la convocante, en donde se prestará el servicio objeto de la presente invitación, ésta se efectuará los días 7 y 8 de noviembre de 2013, en horario de 9:30 a 15:30 horas, en el domicilio de la convocante, Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, previa cita con el Ing. Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento del edificio, al Tel. (228)1411610.

El invitado acreditará la visita a las instalaciones, mediante la constancia que se menciona en el numeral II.5, último párrafo, de la presente convocatoria.

No presentar dicha constancia será motivo de descalificación.

D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas cuando **lo juzgue necesario**, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario para llevar a cabo el servicio conforme al anexo técnico.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral invitada, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas,** el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 21 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en el estrado de avisos ubicado en la oficina de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de justicia Fiscal y Administrativa ubicada en el piso 1 del edificio situado en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No. 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No aplica para esta invitación.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los bienes rebase los $300,000.00 el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico arturo.corona@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación de los bienes no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se

contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III y último párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.

B. El costo de la adquisición ofertado no resulte aceptable.

C. En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será

causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A) segundo párrafo** de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado anexo 2.

a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

   Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

   El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

b. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la ciudad de Xalapa, Veracruz o sus zonas conurbadas, se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

c. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

d. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte,

cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. **anexo 4.**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

e. Identificación oficial vigente de la persona física invitado o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.

f. Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **anexo 5.**

g. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **anexo 6.**

h. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento, **anexo 7.**

i. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el **anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Criterios de evaluación: *Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitada, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla*

con lo requerido en cada numeral, asimismo, se cotejará que la información señalada por el invitado sea verídica y la documentación legal presentada no sea apócrifa.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: **anexo 9.**

a. Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

b. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

c. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.

d. Constancia de visita y aplicación de muestras, conforme a lo solicitado en los numerales II.5 y III.3 inciso C), de esta convocatoria.

e. Presentar el original de la remisión con acuse de recibo de las muestras emitido por la Delegación Administrativa, conforme a lo solicitado en el numeral 1.7, de esta convocatoria.

f. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

g. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.

h. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio convocado, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el que deberá ser afín a dicho servicio; experiencia mínima de un año en los servicios que presta (acreditar con documentación oficial); ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios.

i. Por lo menos dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione servicios equivalentes al objeto de la presente invitación e indique que los presta satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

j. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante, así como, que le proporcionará todo el equipo de seguridad necesario para el correcto desempeño de su empleo; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.

k. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo y los catálogos y folletos donde se detallen las características técnicas de los mismos.

l. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante.

m. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.

n. Escrito del invitado manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones y deberá anexar copia, con sello de recibido de la autoridad o institución correspondiente, de los siguientes conceptos:

   I. Impuestos sobre la renta, anexando copia de su última declaración.
   II. Impuesto al valor agregado, anexando copia de su última declaración.
   III. Impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y conceptos asimilados, anexando copia de parcialidades enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013.
   IV. Impuesto estatal sobre remuneraciones o nóminas, anexando copia de las parcialidades enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013.
   V. Cuotas al IMSS, anexando copia de las aportaciones, enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013.

o. Los invitados como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.

p. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.

q. Escrito del invitado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta convocatoria, cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, y que además, cumple para esta convocatoria con la norma:

   I. NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general publicada en el DOF el 1° de noviembre de 2007.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitado, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

a. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el **anexo 10.**

b. Subtotal de la propuesta.

c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

d. Importe total de la propuesta.

e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al artículo 36 de La Ley, los criterios y acciones que se aplicarán para evaluar las proposiciones de los invitados serán los siguientes:

a. Evaluación de la documentación legal y administrativa: la evaluación de la documentación legal y administrativa establecida en el punto IV.2 de la presente convocatoria, será binaria (cumple – no cumple), confrontando la

propuesta con los requisitos solicitados en la presente, debiendo cumplir con dichos requisitos al 100%, las propuestas que no cumplan serán desechadas.

b. Evaluación Técnica de la Propuesta (50%): la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en los puntos IV.3, A) b, c, f, g, j, l, m y p, será binaria (cumple – no cumple), confrontando la propuesta con los requisitos solicitados en la presente, debiendo cumplir con dichos requisitos al 100%, las propuestas que no cumplan serán desechadas.
La evaluación de los requisitos técnicos establecidos en los numerales IV.3, A) a, d, e, h, i, k, n y q, será mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, de acuerdo a la tabla de evaluación contenida en el anexo Técnico.

De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen, señalando la puntuación máxima obtenida por cada una de las propuestas. Cabe aclarar que para que una proposición se considere solvente, deberá reunir un mínimo de 70 (setenta) puntos.

c. Evaluación Económica de la Propuesta (50%): En condiciones de igualdad, se efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas aceptadas, se desecharán las propuestas económicas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en ésta convocatoria, conforme al punto IV.3, B) se seleccionarán aquellas que cumplan con la totalidad de ellos.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del invitado a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto

en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Asimismo, para la evaluación de los precios ofertados, se considerará si estos son aceptables y convenientes, conforme al mecanismo detallado en el artículo 51 del Reglamento.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya obtenido la puntuación más alta, de la sumatoria entre el porcentaje obtenido en la propuesta técnica y el porcentaje obtenido en la propuesta económica.

VI INCONFORMIDADES.

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la Avenida la Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico **eduardo.parada@tfjfa.gob.mx** , por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y el invitado en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.

ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
ANEXO 12	Visita a las instalaciones de los invitados
Anexo técnico	

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del invitado adjudicado, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(NÚMERO DE CONTRATO).**
2. Que garantiza los servicios que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).**
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PRESTADOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de **CONTRATO**, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del ***"PRESTADOR".***
8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto de la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"*** o por daños a terceros, el ***"PRESTADOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza

permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los ***"SERVICIOS"***

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el **CONTRATO** y actos administrativos correspondiente.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL".**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
derivados de este procedimiento. b. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la ciudad de Xalapa, Veracruz o sus zonas conurbadas, se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables. c. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **d.** Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, **anexo 4.** ***No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador***.		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
e. Identificación oficial vigente de la persona física invitado o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. **f.** Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **anexo 5.** **g.** Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante, **anexo 6.** h. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento, **anexo 7.** i. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el **anexo 8**, en donde		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL INVITADO.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes: CURP

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
correo electrónico:
Correo Electrónico:

Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Nº de la Escritura o Instrumento	Fecha:
Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número: Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande
Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 4
Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del invitado (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación a cuando menos tres personas número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Xalapa, Veracruz a _____de _____ de ____

Número de la invitación
_____ Representante Legal de invitado _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del invitado que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la invitación _____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado

A N E X O 7
Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la invitación
_____, representante legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la invitación
_____, Representante Legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

Anexo 9
Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
a. Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico. b. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico. c. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación. d. Constancia de visita y aplicación de muestras, conforme a lo solicitado en los numerales II.5 y III.3 inciso C), de esta convocatoria. e. Presentar el original de la remisión con acuse de recibo de las muestras emitido por la Delegación Administrativa, conforme a lo solicitado en el numeral 1.7, de esta convocatoria. f. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. g. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación. h. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio convocado, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el que deberá ser afín a dicho servicio; experiencia mínima de un año en los servicios que presta (acreditar con documentación oficial); ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios. i. Por lo menos dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione servicios equivalentes al objeto de la presente invitación e indique que los presta satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio. j. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles de la		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
convocante, así como, que le proporcionará todo el equipo de seguridad necesario para el correcto desempeño de su empleo; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado. k. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo y los catálogos y folletos donde se detallen las características técnicas de los mismos. l. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante. m. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros. n. Escrito del invitado manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones y deberá anexar copia, con sello de recibido de la autoridad o institución correspondiente, de los siguientes conceptos: I. Impuestos sobre la renta, anexando copia de su última declaración. II. Impuesto al valor agregado, anexando copia de su última declaración.		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
III. Impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y conceptos asimilados, anexando copia de parcialidades enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013. IV. Impuesto estatal sobre remuneraciones o nóminas, anexando copia de las parcialidades enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013. V. Cuotas al IMSS, anexando copia de las aportaciones, enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013. o. Los invitados como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social. p. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. q. Escrito del invitado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta convocatoria, cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, y que además, cumple para esta convocatoria con la norma:		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
I. **NOM-174-SCFI-2007,** Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general publicada en el DOF el 1° de noviembre de 2007. **Criterios de evaluación:** Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitado, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral.		

<u>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</u>

Anexo 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PIZARRA NEGRA BRASILEÑA EN PISOS, LAMBRINES Y PLAFONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ".			**PROPUESTA ECONÓMICA**			
			INVITACIÓN No.			
			CONTRATISTA			
			FECHA			
UBICACIÓN		Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, Lote Interior, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**			
CLAVE	**PARTIDA**	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**IMPORTE**
1	1					
2	2					
3	3					
					SUBTOTAL	
					IVA 16%	
					TOTAL	

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.
Vigencia de la cotización _____.
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria.

_____
Firma de apoderado legal

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PIZARRA NEGRA BRASILEÑA EN PISOS, LAMBRINES Y PLAFONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ".***	**NUMERO** ***IA-032000001-N73-2013*** **PRESENCIAL**

ANEXO 11
MODELO DE PEDIDO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJA
DIA	MES	AÑO	
		2013	1 de 1

No. DE PERDIDO

TFJFA-SOA-DGRMSG-SRGOLFO-/2013

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

R.F.C.:
Tel/E-mail

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

OFICIO 10-III-A-069-2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TFJFA, SUJETOS ESTOS RECURSOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

REQUISICIÓN NÚMERO

N/A

ANTICIPO

N/A

PARTIDA PRESUPUESTAL

CONDICIONES DE PAGO

DENTRO DE LOS 20 (VEINTE), DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O RECIBO RESPECTIVO, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO

FECHA DE DE TÉRMINO		
DIA	MES	AÑO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA 103, LOTE INTERIOR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, C.P. 91096, XALAPA, VERACRUZ.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
(PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	$ -
			IVA 16%	$ -
			TOTAL	$ -

EL PRESTADOR DEL SERVICIO	Vo. Bo.	Vo. Bo.	POR EL "TRIBUNAL"

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PIZARRA NEGRA BRASILEÑA EN PISOS, LAMBRINES Y PLAFONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ".***	**NUMERO** ***IA-032000001-N73-2013*** **PRESENCIAL**

Persona Física o Moral: | **Nombre del Representante Legal:**
"DATOS GENERALES"
Acta de Nacimiento o Acta Constitutiva: | **Poder:**
R.F.C.:
Penalización: 1% (uno por ciento) sobre la facturación mensual por cada día natural de atraso. | **Tel.**
Observaciones: La pena convencional se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. | **Cargo:**

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que en adelante se le denominara el "Tribunal" y por la otra el "Proveedor o Prestador", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara el "Tribunal", a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2 Su representante el Lic. Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

I.3 Tiene establecido su domicilio en Circuito Rafael Guízar y Valencia 103, Lote Interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, mismo que señala para los efectos legales de este pedido y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

II.- Declara el "Proveedor o Prestador", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra en los supuestos que señalan los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- El "Proveedor o Prestador" se obliga a entregar los bienes o servicios que se describen en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por el "Tribunal".

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que el "Proveedor o Prestador" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega o prestación de los mismos a entera satisfacción del "Tribunal".
Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los bienes o servicios, señalados en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería del "Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos del "Proveedor o Prestador".

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.- Los bienes o servicios se entregarán o prestarán, en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose el"Proveedor o Prestador" a entregarlos o prestarlos a plena satisfacción del "Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por el"Proveedor o Prestador". El "Tribunal" únicamente trasladará a el "Proveedor o Prestador" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido", el "Proveedor o Prestador" se obliga a entregar a el "Tribunal" una Fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- El "Proveedor o Prestador" se obliga a pagar a el" Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de mora, sobre los bienes no entregados o servicios no prestados, la cual no deberá exceder el monto de la fianza de cumplimiento, contados a partir del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados o servicios no ejecutados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el "Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.
El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se aplique a "El Proveedor o Prestador" por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido"; no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- El "Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a el "Proveedor o Prestador" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS.- El "Proveedor o Prestador" será responsable de que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", sean entregados o prestados, a satisfacción del "Tribunal". Asimismo el "Proveedor o Prestador", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes o prestación de los servicios. El "Proveedor o Prestador" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a el "Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El "Proveedor o Prestador", asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto a los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a el "Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.-Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que el "Tribunal" le proporcione a el "Proveedor o Prestador" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "Proveedor o Prestador" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor o Prestador" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de el "Tribunal"

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- El "Tribunal" podrá en cualquier momento en términos de los dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El "Tribunal" le comunicará por escrito al "Proveedor o Prestador" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el" Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el "Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a el "Proveedor o Prestador" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. El " Tribunal" podrá

DÉCIMA SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- El " Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra el "Proveedor o Prestador" por calidad defectos y vicios ocultos en la adquisición de los bienes o servicios objeto de este "Pedido".

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las parte se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

POR "EL PROVEEDOR O PRESTADOR"

REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL TRIBUNAL"

LAE. ARTURO CORONA BURCH

ANEXO 12
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:_____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.		
OBSERVACIONES:		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____

POR EL TRIBUNAL_____

ANEXO TÉCNICO

"ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PIZARRA NEGRA BRASILEÑA EN PISOS, LAMBRINES Y PLAFONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

I) El periodo de ejecución del servicio será del 1 al 31 de diciembre de 2013 de lunes a sábado en horario de 8:30 a 18:00 horas.

II) El servicio se realizará de acuerdo con las especificaciones, del presente anexo, con el personal suficiente para la adecuada ejecución del servicio en el periodo señalado en el punto anterior.

III) El licitante adjudicado deberá presentar reporte fotográfico de las actividades realizadas de acuerdo al programa de trabajos, así mismo, deberá traer en cada servicio cámara fotográfica y radios de comunicación para realizar los alcances de este anexo técnico.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Servicio de mantenimiento y limpieza de acabados de pizarra negra brasileña, el cual se realizará con personal especializado del invitado adjudicado. Este tipo de acabado cuenta con 1,235.00 m^2 en pisos, 600.00 m^2 en muros y 170.00 m^2 en plafón, en el cual se deberán realizar las siguientes actividades:

PARA PISOS DE PIZARRA:

a. Delimitar perfectamente el área a la que se le dará limpieza y mantenimiento, con cinta de precaución color amarillo y trafi-tambos de señalización vial con base.

b. Limpiar profundamente con agua y equipo pulidor de pisos con cepillo rotatorio de cerdas gruesas, removiendo las manchas de salinidad existentes y el exceso de polvo impregnado.

c. Juntear las uniones de la piezas de pizarra en las áreas que lo requieran con boquilla fina de color negro tapando perfectamente las uniones.

d. Una vez que se haya secado la superficie se aplicaran dos manos de sellador acrílico para piedra natural, saturando completamente la superficie, con el fin de que la primera capa actúe como primario y la segunda como protección.

PARA LAMBRINES DE PIZARRA:

a. Delimitar perfectamente el área a la que se le dará limpieza y mantenimiento, con cinta de precaución color amarillo y trafi-tambos de señalización vial con base.

b. Se colocaran andamios con la altura adecuada para dar mantenimiento desde la parte superior de los muros, los cuales deberán de ser protegidos en sus bases para no dañar ni rayar los acabados en pisos.

c. Limpiar profundamente con agua y equipo pulidor de mano con cepillo rotatorio de cerdas gruesas, removiendo las manchas de salinidad existentes y el exceso de polvo impregnado.

d. Juntear las uniones de la piezas de pizarra en las áreas que lo requieran con boquilla fina de color negro tapando perfectamente las uniones.

e. Una vez que se haya secado la superficie se aplicaran dos manos de sellador acrílico para piedra natural, saturando completamente la superficie, con el fin de que la primera capa actúe como primario y la segunda como protección.

PARA PLAFONES DE PIZARRA:

a. Delimitar perfectamente el área a la que se le dará limpieza y mantenimiento, con cinta de precaución color amarillo y trafi-tambos de señalización vial con base.

b. Se colocaran andamios con la altura adecuada para dar mantenimiento desde la parte superior de los muros, los cuales deberán de ser protegidos en sus bases para no dañar ni rayar los acabados en pisos.

c. Limpiar profundamente con agua y equipo pulidor de mano con cepillo rotatorio de cerdas gruesas, removiendo las manchas de salinidad existentes y el exceso de polvo impregnado.

d. Juntear las uniones de la piezas de pizarra en las áreas que lo requieran con boquilla fina de color negro tapando perfectamente las uniones.

e. Una vez que se haya secado la superficie se aplicaran dos manos de sellador acrílico para piedra natural, saturando completamente la superficie, con el fin de que la primera capa actúe como primario y la segunda como protección.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

Clave	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	1.00	Mantenimiento y limpieza de **pisos de pizarra** negra brasileña de 2cms de espesor acabado natural, incluye: suministro de materiales, mano de obra especializada, limpieza profunda de la piedra, junteado en áreas que lo requiera con boquilla fina de color negro, 2 manos de sellador acrílico que saturen completamente la superficie, misceláneos, equipo de seguridad, herramienta, traslados, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,235.00
2	1.00	Mantenimiento y limpieza de **lambrines de pizarra** negra brasileña de 2cms de espesor acabado natural, incluye: suministro de materiales, mano de obra especializada, limpieza profunda de la piedra, junteado en áreas que lo requiera con boquilla fina de color negro, 2 manos de sellador acrílico que saturen completamente la superficie, misceláneos, equipo de seguridad, herramienta, traslados, equipo, andamios, escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	600.00
3	1.00	Mantenimiento y limpieza de **plafones de pizarra** negra brasileña de 2cms de espesor acabado natural, incluye: suministro de materiales, mano de obra especializada, limpieza profunda de la piedra, junteado en áreas que lo requiera con boquilla fina de color negro, 2 manos de sellador acrílico que saturen completamente la superficie, misceláneos, equipo de seguridad, herramienta, traslados, equipo, andamios, escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	170.00

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa, el invitado adjudicado estará obligado a proporcionar el equipo y herramientas suficientes para la correcta ejecución del servicio.

- Andamios para torre estándar con ruedas en las bases para no dañar los acabados. Señalamientos con botes de tráfico y cintas de precaución para delimitar el área de trabajo.
- Pulidora industrial de mano
- Pulidora industrial para limpieza de piso.
- Cepillo rotatorio para pulidora, de cerdas gruesas.
- Cepillos de mano.
- Escalera de aluminio de 20 peldaños.
- Hodrolavadora.
- Manguera para agua de 50 metros de longitud.
- Misceláneos de limpieza (botes, cubetas, escobas, jaladores, franelas, etc.)

MATERIALES:

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa, el invitado adjudicado estará obligado a proporcionar los materiales suficientes para la correcta ejecución del servicio.

- Jabón neutro para lavar equipo de limpieza.
- Sellador acrílico para piedra natural.
- Boquilla fina para junta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

RUBRO	CONCEPTO	REFERENCIA	SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTAJE
I.	Experiencia y especialidad del licitante.	IV.3, A),h.	Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio convocado, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el que deberá ser afín a dicho servicio; experiencia mínima de un año en los servicios que presta (acreditar con documentación oficial); ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios.	20 PUNTOS
			ACREDITE EXPERIENCIA DE 1 A 5 AÑOS Y AL MENOS 1 CONTRATO VIGENTE	*4 puntos*
			ACREDITE EXPERIENCIA DE 5 A 10 AÑOS Y AL MENOS 2 CONTRATOS VIGENTES	*6 puntos*
			ACREDITAR EXPERIENCIA DE MÁS DE 10 AÑOS Y AL MENOS 4 CONTRATOS VIGENTES	*12 puntos*
		IV.3, A), q.	Escrito del invitado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta convocatoria, cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, y que además, cumple para esta convocatoria con la norma: NOM-174-SCFI-2007	*5 puntos*
			Registro ante PROFECO	*3 puntos*
II.	Capacidad del licitante			30 PUNTOS
		IV.3,A),n.	Escrito del invitado manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones y deberá anexar copia, con sello de recibido de la autoridad o institución correspondiente, de los siguientes conceptos: I. Impuestos sobre la renta, anexando copia de su última declaración. II. Impuesto al valor agregado, anexando copia de su última declaración. III. Impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y conceptos asimilados, anexando copia de parcialidades enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013. IV. Impuesto estatal sobre remuneraciones o nóminas, anexando copia de las parcialidades enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013. V. Cuotas al IMSS, anexando copia de las aportaciones, enero a diciembre de 2012 y enero a agosto de 2013.	***15 puntos***
		IV.3,A),k.	**Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo y los catálogos y folletos donde se detallen las características técnicas de los mismos.**	***15 puntos***
			Catalogo y folletos de maquinaria y equipo donde se detalle las características técnicas y especificaciones de los mismos.	10 puntos
			Para acreditar la propiedad del equipo deberá presentar las facturas de los equipos o copia del contrato de arrendamiento de los equipos y copias de sus correspondientes facturas, mismos que no tengan antigüedad mayor a dos años.	5 puntos
III.	Integración de la propuesta técnica			40 PUNTOS
		IV.3,A),a.	Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.	***20 puntos***
		IV.3,A),e. I.7	**Muestras físicas** Los invitados deberán entregar una muestra física de cada uno de los productos e insumos que propongan utilizar, según su propuesta técnica, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra	***5 puntos***
		IV.3,A), d.	**Aplicación de muestras** Constancia de visita y aplicación de muestras, conforme a lo solicitado en los numerales II.5 y III.3 inciso C), de esta convocatoria	***15 puntos***
			Textura	*5 puntos*
			Color	*5 puntos*
			Repelencia al agua	*5 puntos*
IV.	Cumplimiento de contratos			5 PUNTOS
		IV.3,A), i.	**Por lo menos dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione servicios equivalentes al objeto de la presente invitación e indique que los presta satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.**	***5 puntos***
			TOTAL	**100**
Presentación de certificaciones o premios de calidad, en caso de contar con ellas.				**5 PUNTOS**
			PUNTUACIÓN TOTAL	**105**